ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 1700
(28 OCT 2016)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes por Graduación.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1º del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del Artículo 09 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con los dispuesto por la ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que el numeral 4 del Artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 faculta a la Junta Directiva del ICETEX, expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de la funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial.

Que mediante el Acuerdo 013 del 10 de mayo de 2011, se adoptó la condonación de créditos por graduación y se establecieron las condiciones de condonación de los créditos educativos a partir del primer semestre de 2011.

Que la Junta Directiva en sesión del 27 de noviembre de 2013, aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo 013 de 2007 mediante el cual se adoptó la condonación de créditos por graduación.

Que en aplicación de la citada normatividad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Reconocer el beneficio de Condonación por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 143.155.534.00) a los créditos educativos de 34 estudiantes que se relacionan a continuación, previa revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la coordinación de crédito y quienes cumplen con los requisitos mencionados en el Acuerdo 071 de diciembre 10 de 2013, teniendo en cuenta que los valores se actualizarán a la fecha de aplicación, los cuales fueron aprobados mediante acta 041 del 5 de Octubre de 2016,según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP – EF – 2016- 208*

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
1	AGUILERA PEÑA ALCIDES	1127386211	1650924	0194250487-6	1.327.425,00
2	BALZA ALMAGRO YENIFFER PATRICIA	1143226815	1998158	0195488339-2	900.000,00
3	BURBANO SALAS DIANA CONSUELO	1088592687	1623696	0194252811-2	8.854.750,00
4	CABALLERO HERNANDEZ JAIRO	88246592	2096645	0195648441-0	2.530.675,00
5	CANTILLO LOPEZ LUZ ESTELLA	1045672318	1998138	0195476047-9	605.425,00
6	CORONELL SALCEDO JULIETH PAOLA	1140841218	1843616	0195047774-8	757.164,00
7	CORREA HOYOS MARIA ALEJANDRA	1045722182	1998923	0195488061-0	900.000,00
8	DE AVILA SERRANO ENA LUZ	55307879	2001279	0195489009-7	900.000,00
9	DE LA CRUZ ARRIETA JUAN MANUEL	1100336078	1650950	0190425053-4	2.654.850,00
10	GALLEGO MUÑOZ NATALIA	1152686255	2343324	0195837040-3	246.321,00

ICETEX
PRESUPUESTO
REGISTRADO

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 7 0 0 -

(28 OCT 2016)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes por Graduación.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
11	GAMARRA PACHECO LUIS ANDRES	1045717498	1520784	0193957641-6	6.631.773,00
12	GOMEZ CASTILLO KAROLL VANESSA	1102364539	1742176	0190459888-3	1.971.750,00
13	GOMEZ POLO RONALDO DAMIAN	1118829989	1772770	0194852681-2	20.805.500,00
14	GONZALEZ MARTINEZ ESTEBAN DE JESU	1085284122	1828963	0194881894-5	1.803.750,00
15	HERNANDEZ BUELVAS LINDA FABIOLA	1128437194	1504719	0193779395-9	30.482.000,00
16	JARAMILLO TAMAYO DELCY MARIA	1042763298	1744019	0194683669-5	1.982.874,00
17	LANCHEROS VARGAS ALEXANDRA	1098742591	2352258	0195963932-5	1.036.398,00
18	MONTAÑO NIÑO MAYERLY JULIETH	1016052414	1476051	0173882174-9	2.292.046,00
19	MORENO CARDENAS INGRID NATHALIA	1118533447	1509930	0193915922-0	2.775.000,00
20	NIEBLES ARAUJO LUIS CARLOS	1042452139	1999140	0190548830-5	750.000,00
21	NIETO SILVA WENDY YURANIS	1002093315	1999141	0195488150-0	900.000,00
22	OLIVO ANDRADE CLEY STIVIN	1045735491	1997748	0195475253-0	750.000,00
23	PACHECO NAVARRO YULIETH PAOLA	1143440095	2001471	0195488428-3	900.000,00
24	PARADA SALAS LEIDY CAROLINA	60447616	2076917	0195747253-9	2.790.175,00
25	PARDO GRUESO MARCELA MARIA	52524440	1501242	0173842091-4	6.290.300,00
26	PEREZ MARTINEZ NATALY VANESA	1110485757	2308368	0195892024-1	2.912.052,00
27	PINZON ROJAS JOHN ALEXANDER	1098664212	1607867	0170432259-0	818.781,00
28	ROSERO MUÑOZ LEIDY JHOANA	1085252119	1527650	0193861849-2	4.598.500,00
29	RUEDA IBARRA SEBASTIAN	1048018823	2161123	0195960275-8	903.500,00
30	RUIZ MORA FREDDY RAFAEL	1049453276	1650917	0194311583-0	1.327.425,00
31	SAENZ NINCO JESSICA LORENA	1079605830	1547303	0194023049-3	1.391.250,00
32	SANCHEZ CUBIDES JUAN DAVID	1030551975	1620147	0194140711-7	2.067.750,00
33	TRIVIÑO ALARCON ANGELICA MARIA	1018462833	1593291	0174107891-7	5.680.500,00
34	VELASQUEZ VIASUS DIEGO ARMANDO	1026285968	1475025	0193745431-3	21.617.600,00
				TOTAL	143.155.534.00

ARTÍCULO 2º. *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Comuníquese y Cúmplase

Expedida en Bogotá D. C. a los 28 OCT 2016

CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo Administración de Cartera
Antonio Esquivel -Técnico Administrativo

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-208 RP 180707
Rubro: CONDONACIÓN 25% GRADUACIÓN
Código: 6331620620 040/621
Fecha: 28-OCT-16 Registrado por